



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00199922-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Coordinación de la Oficina de Graduados de la Facultad, solicita la contratación de la **Lic. TOMASINI, Valentina**, **D.N.I. 25.312.81**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), para brindar servicios en el dictado del Curso de Actualización Profesional "**Herramientas para el trabajo e intervención con juventudes**", en el marco de la convocatoria abierta a propuestas de actualización profesional, aprobado por RHCD 182/2021 y 234/2021 organizado por la Oficina de Graduados y la Secretaría de Posgrado de la Facultad, durante el período del 01/03/2022 al 30/04/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. e) y 17 disponen la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, sostiene que el período dispuesto en el instrumento legal se encuentra vencido, correspondiendo efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por la profesional, abonando los honorarios proporcionales devengados en concepto de legítimo abono, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95, recomendando a la Oficina de Graduados solicitante adoptar los recaudos necesarios para el cumplimiento de las normas vigentes sobre contrataciones de personal.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer, con carácter de excepción, con motivo del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), los servicios prestados por la **Lic. TOMASINI, Valentina**, **D.N.I. 25.312.81**, desde el **01/03/2022** y hasta el **30/04/2022**, en el dictado del Curso de Actualización Profesional "**Herramientas para el trabajo e intervención con**

juventudes”, en el marco de la convocatoria abierta a propuestas de actualización profesional, aprobado por RHCD 182/2021 y 234/2021 organizado por la Oficina de Graduados y la Secretaria de Posgrado de la Facultad, en consecuencia, **disponer** que el pago de los honorarios devengados sean en concepto de legítimo abono los que serán afrontados con los fondos e imputado a los Recursos informados por la Secretaria de Administración, cuyo Informe de Factibilidad presupuestaria acompaña a la presente.

Art. 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.